GERENCIA
17 SEP 2025
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de setiembre de 2025
ACTA Nº 1935/25
Resolución N° 08

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 - "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES EN LOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224-

VISTA:
La Comunicación Interna UOC N°219/2025 de fecha 16 de septiembre del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, en fecha 01 de septiembre de 2025, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 - "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES ENLOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224, en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 - "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES ENLOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, por comunicación interna UP N° 517/2025 recepcionada en fecha 16 de septiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155 para el presente ejercicio, con el Objeto de Gasto 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y Constancia Presupuestaria 2026.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 136/2025 del 16 de septiembre de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mezó
Presidente
essap

Asunción, 16 de setiembre de 2025
ACTA Nº 1935/25
Resolución N° 08

"*d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad.

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 - "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES ENLOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224.-

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/25 - "MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES ENLOCALES DEL GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR" ID N° 475224, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3º) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero C.P. Jorge González Cabello o representante, 2) Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Richard Heurich, Gerente, Gerencia de Operaciones.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Asunción, 16 de setiembre de 2025
ACTA Nº 1935/25
Resolución N° 08

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente